

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES: INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES

Denominación del título	Máster Universitario en Estudios Interdisciplinares de Género
Universidad	Universidad de Salamanca
Fecha de emisión	6 de julio de 2018

Recibida la solicitud de la Dirección General de Universidades e Investigación ACSUCYL ha procedido a elaborar el informe de evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007 y de acuerdo con los criterios y metodologías de evaluación recogidos en la "Guía del proceso de evaluación" y en el "Manual de Evaluación" establecidos por ACSUCYL. Ambos documentos han sido elaborados de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art. 27 bis. del RD 1393/2007.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, con el asesoramiento de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE

CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN

Consideraciones globales: El título supera los estándares establecidos para alcanzar un informe favorable a la renovación de la acreditación.

No obstante, a continuación se detallan deficiencias que necesariamente deben subsanarse y/o recomendaciones sobre las que la Universidad deberá pronunciarse durante el desarrollo del Título:

Se debe revisar la adecuación de la información de las guías docentes al contenido de la memoria de verificación.

Se recomienda ampliar las acciones de difusión del máster para incrementar la demanda acorde con las plazas ofertadas.

Se recomienda revisar los mecanismos que garanticen la coordinación entre los equipos docentes de la misma asignatura y entre las distintas asignaturas ofertadas.

Se recomienda agrupar y mejorar los contenidos de la guía docente del TFM.

Se recomienda definir un procedimiento de revisión del SGIC, y llevar a cabo las correspondientes revisiones y mejoras del sistema.

Se recomienda valorar la adecuación del número de PDI implicado en la docencia del máster al número de estudiantes matriculados.

Se recomienda incluir una mayor reflexión sobre los resultados y su evolución.

Se recomienda llevar a cabo acciones de mejora y hacer seguimiento de los resultados para valorar su eficacia.

DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

I. GESTIÓN DEL TÍTULO

1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

El programa formativo está actualizado y el plan de estudios se ha desarrollado conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada.

1.1 VIGENCIA DEL INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y PROFESIONAL DEL TÍTULO

Estándares:

- El perfil de egreso definido por el carácter, orientación y competencias del título, así como su despliegue en el plan de estudios, mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su disciplina, los avances científicos y tecnológico.*
- El perfil de egreso del título es adecuado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos del ejercicio de actividades de carácter profesional (en su caso, los establecidos para una profesión con atribuciones profesionales reguladas).*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

Este Máster Universitario goza de plena vigencia en sus contenidos y de pleno interés académico, científico y profesional. El perfil de egreso, según las competencias del título y el plan de estudios no solo mantiene su relevancia, sino que, en los últimos años se ha ampliado y probablemente, siga ampliándose. La relevancia del título, acorde con las necesidades de la sociedad, por tanto, sigue vigente.

Se evidencia que los datos de demanda de estos estudios no se corresponden con las expectativas del máster (de las 40 plazas ofertadas se cubren entre 15-23). Se ha incrementado levemente el interés a estudiantes de fuera de la Comunidad de Castilla y León, así como internacionales. Se recomienda ampliar las acciones de difusión del máster para incrementar la demanda acorde con las plazas ofertadas. Desde este punto de vista y dado el enfoque interdisciplinar, para ampliar su alcance e interés se recomienda valorar la inclusión de los aspectos políticos de un estudio interdisciplinar del género: entre sus competencias específicas ninguna incluye aspectos políticos de la construcción del género y en el plan de estudios, aunque existe alguna asignatura de políticas públicas y género, ninguna se refiere a la desigualdad de género en la política. Con el mismo fin, se recomienda también la consideración de ofertar prácticas externas curriculares como asignatura optativa.

Durante el curso 2017-2018 se ha revisado la propuesta de optatividad, aún se carece de datos para valorar la efectividad de estas medidas de mejora en el itinerario humanístico.

1.2. GESTIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA FORMATIVO

Procesos de acceso y admisión. Estándares:

- Los requisitos de acceso establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente en el título, y se ha respetado el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.*
- Los criterios de admisión se han aplicado correctamente, permitiendo que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.*

Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos.

Estándares:

- La normativa académica de permanencia establecida por la Universidad se ha aplicado correctamente al título.
- La normativa de transferencia y reconocimiento de créditos se ha aplicado de forma adecuada, teniendo en cuenta las competencias adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.

Planificación docente. Estándares:

- La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha desarrollado a través de una planificación docente conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogida en la memoria verificada.
- La implantación, en su caso, del programa de estudios simultáneo (título doble) se ha desarrollado conforme a las memorias verificadas de cada título y cumpliendo los estándares de gestión académica de cada título (reconocimiento, planificación,...)

Coordinación docente. Estándares:

- La coordinación docente en cada asignatura (secuenciación de las actividades formativas teóricas y prácticas, los contenidos y los sistemas de evaluación) y entre asignaturas (en cada curso académico y en cursos sucesivos) ha sido adecuada a la carga de trabajo prevista para el estudiante y coherente con la adquisición de competencias prevista.
- La coordinación de las prácticas externas, en su caso, ha sido adecuada.
- La coordinación de los programas de movilidad, en su caso, ha sido adecuada.
- La coordinación para la impartición de un mismo título en varios centros, en su caso, ha sido adecuada.

Curso de Adaptación al Grado. Estándar:

- Estándar: La implantación, en su caso, del curso de adaptación se ha desarrollado conforme a la memoria verificada.

Criterios de extinción. Estándar:

- Estándar: Se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados, en su caso, por la extinción de un título anterior que ha dado origen al actual.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

Los criterios de acceso y admisión aparecen publicados y son fácilmente accesibles, aunque no se dispone de información sobre su aplicación. Dada la diversidad de perfiles formativos que pueden presentar los estudiantes se deberían aportar evidencias sobre su nivel inicial (las valoraciones del profesorado sobre este aspecto son algo más bajas que el resto de dimensiones evaluadas en el cuestionario de satisfacción). No se ha superado el número de 40 estudiantes.

Se valora positivamente la realización de actividades extracurriculares (conferencias, seminarios, etc.) que tienen por objetivo contribuir a la formación de las estudiantes. Se recomienda que no se denominen estas actividades como "complementos de formación" porque estos últimos tienen unas características distintas.

Se han aplicado correctamente los criterios para el reconocimiento de créditos. Se valora positivamente que los alumnos, por lo general, finalicen el máster en el período previsto (1 curso académico a TC), por lo que no es necesaria la aplicación de las normas de permanencia.

La Planificación docente se ha llevado a cabo según la memoria de verificación. Así mismo la valoración de estudiantes y profesorado con la planificación y desarrollo docente es muy satisfactoria.

El plan formativo del máster se compone de asignaturas de 3 ECTS, salvo el TFM. Esto puede provocar una excesiva fragmentación de las disciplinas, si bien es cierto que tanto profesores como alumnos expresan satisfacción con la organización del plan.

La información que se ofrece sobre las salidas profesionales del máster no contempla la investigación; sin embargo, se señalan diferentes áreas de desarrollo profesional para las cuales habría sido muy conveniente plantear unas prácticas dentro de la formación ofrecida en el Máster. Actualmente se ofrece una práctica de campo, que además no pudo ser ofertada en los dos cursos anteriores, y se estima insuficiente como formación práctica. La valoración de las prácticas (su ausencia, en realidad) es justamente el aspecto que el alumnado valora peor, por lo que se recomienda que se valore aumentar el carácter práctico del máster.

En relación con los TFM se valora que el inicio de procedimiento se dé a principio de curso y que se ofrezca posibilidades a los alumnos de elección de la línea de trabajo acorde con sus

preferencias. Cabe hacer algunas recomendaciones para mejorar el desarrollo de los TFM:

- Presentar las líneas agrupadas en ejes para cada uno de los itinerarios establecidos, facilitando así la información inicial al estudiante.
- La formación metodológica obligatoria hace referencia a metodología en las Ciencias Jurídicas. Aunque el Máster está adscrito a la Facultad de Derecho, desde un principio se oferta como un máster interdisciplinar, por lo que sería recomendable incorporar metodologías propias de las Ciencias Sociales en general, y de Humanidades.
- No se incluye en la guía los criterios de valoración del TFM por parte del tutor, así como el peso que pueda tener su valoración en la calificación final.

En las fichas de las asignaturas no se informa de los horarios de tutorías del profesorado. Se recomienda completar la información.

Cuentan con un alto número de docentes para asignaturas de 3 créditos: dos asignaturas cuentan con cuatro docentes; tres asignaturas con tres docentes; y diez asignaturas con dos docentes. Con un único docente solo hay diez asignaturas. Es decir hay 25 asignaturas y 46 docentes (en un máster que ha tenido un promedio de matrícula entre 15 y 25 estudiantes). Se manifiestan problemas en la coordinación docente, es uno de los temas que aparece en las encuestas de satisfacción de los estudiantes con una valoración más baja entre todos los factores que se evalúan. Estos problemas son atribuidos al hecho de ser un máster interdisciplinar. Este carácter interdisciplinar pone de relieve la importancia de la coordinación, a pesar de ello las actas de la Comisión de Calidad solo aluden, brevemente a ello y no se abordan las cuestiones específicas de coordinación. Se valora la figura del coordinador de asignatura y coordinador de itinerario, pero no se encuentran evidencias de cómo han promovido esta tarea de coordinación.

Se recomienda revisar los mecanismos que garanticen la coordinación entre los equipos docentes de la misma asignatura y entre las distintas asignaturas ofertadas.

Se ha producido satisfactoriamente la extinción del título anterior y se han garantizado los derechos de los estudiantes.

2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El título ofrece información pública adecuada para todos los grupos de interés sobre las características del programa formativo y dispone de procesos que garantizan, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación, analizando las recomendaciones de los informes de evaluación e incorporando a la planificación y desarrollo del título las propuestas derivadas de los mismos.

2.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TÍTULO

Estándares:

- Los responsables del título publican información suficiente, relevante y comprensible sobre el programa formativo y su desarrollo (véase como referencia "Tabla de información pública").
- La información pública sobre el título es objetiva, está actualizada y es coherente con la memoria verificada.
- La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés está fácilmente accesible.
- Las guías docentes ofrecen información relevante y están disponibles antes del periodo de preinscripción (véase como referencia "Tabla de información pública").

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

La página web propia del máster está completa y bien organizada, fácilmente accesible y contenidos claros aunque algunos aparecen duplicados. Se debería tratar de mejorar el diseño pues al descargar la información de algunos apartados se visualizan unos documentos en formato pdfs de difícil lectura, y se recomienda revisar los enlaces con los servicios de orientación (sigue apareciendo el SOU en lugar del SPIO) y los referidos a la unidad para discapacidad. Se debe actualizar en la web del máster la información sobre el servicio de orientación, actualmente SPIO, (que sustituye al antiguo SOU), la información sobre la unidad de

atención a la discapacidad (enlace obsoleto: <http://sas.usal.es/discapacidadprincipal/atencion-a-la-discapacidad>).

En relación con las guías de las asignaturas, la única información disponible son las fichas que se incluyen en la guía docente de la titulación. En ella se recomienda incluir también información sobre el horario de tutoría. Asimismo, la información del TFM está distribuida en diferentes documentos y en la guía no se recojan los aspectos esenciales del procedimiento, desarrollo y evaluación del mismo. Se recomienda agrupar y mejorar los contenidos de la guía docente del TFM.

En relación al contenido de las guías, se ha podido comprobar que no existe correspondencia entre las competencias que se proponen en estas guías y las incluidas en la memoria verificada: un grupo de asignaturas no incluye competencias; otro grupo de asignaturas desarrolla competencias nuevas ad hoc, independientemente de las descritas en la memoria verificada para el máster, incluyendo un grupo de asignaturas que tienen asociadas competencias transversales cuando la memoria verificada del Máster no incluye ninguna de estas competencias. Se debe revisar la adecuación de la información de las guías docentes al contenido de la memoria de verificación.

Se mencionan distintos convenios con instituciones nacionales, aunque no se incluyen y por tanto no se dispone de evidencias para valorar este apartado. En cualquier caso se recomienda que esta información esté disponible en la web del Máster.

2.2. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

Estándares:

- *El SGIC se ha desplegado de manera adecuada para evaluar y mejorar la calidad de todos los procesos implicados en el título.*
- *El SGIC facilita el procedimiento de seguimiento del título (y, en su caso, renovación de la acreditación), y se utiliza para la toma de decisiones en los procedimientos de actualización (y, en su caso, modificación)*
- *El SGIC garantiza la recogida y análisis continuo de información y datos objetivos de los resultados y satisfacción de los grupos de interés.*
- *El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

El Título tiene implantados procedimientos de análisis y mejora de la calidad de acuerdo al SGIC de la universidad. La Unidad de Calidad de la universidad dispone de procedimientos para la medición de los resultados obtenidos en las asignaturas, así como las tasas de rendimiento, abandono, graduación y eficiencia del Título. Los indicadores obtenidos se ponen a disposición de los responsables para su análisis. Como punto fuerte se destaca el documento "Indicadores de seguimiento" así como los indicadores contenidos en la página web de la universidad.

El Título tiene implantados procedimientos para el estudio de la satisfacción de los estudiantes con la actividad docente impartida por el profesor. Se realizan estudios de satisfacción con el programa formativo y los servicios a los colectivos de estudiantes y profesores. Estos estudios se realizan de manera sistematizada de acuerdo a la periodicidad indicada en el SGIC: Se debe implantar en el Máster los estudios de satisfacción con egresados, empleadores y personal de administración y servicios.

El Máster dispone de una Comisión de Calidad del Título (CCT) constituida por representantes de los profesores, estudiantes y personal de administración y servicios. La CCT se reúne anualmente y se levanta acta de las sesiones. El responsable del título apoyado en la CCT del Máster realiza el seguimiento interno del Título basado en el análisis de los datos de acceso, matrícula, resultados, satisfacción de los grupos de interés, profesorado, empleabilidad. etc.

Sin embargo, se recomienda que este seguimiento quede formalmente documentado de acuerdo a lo indicado en el SGIC de la universidad.

La universidad tiene implantado el programa DOCENTIA para la evaluación de la calidad docente del profesorado. Se destaca como punto fuerte la participación en programa DOCENTIA.

EL SGIC indica que dispone de procesos para el estudio de la satisfacción con las Prácticas Externas y la Movilidad, si bien en el Máster no se encuentran implantados al no existir estudiantes que realizan Prácticas Externas ni estancias de movilidad.

EL SGIC de la universidad dispone de un procedimiento para la recogida de quejas y sugerencias, realizándose su análisis a nivel de universidad. Las quejas y sugerencias del Máster se recogen a través de la página web de la universidad, que ofrece la posibilidad de hacerlo por e-mail, on-line o por escrito. A nivel del Máster se dispone de un buzón propio para la recogida de quejas y sugerencias que se considera como punto fuerte. No se aporta ningún documento sobre las quejas y sugerencias recibidas del Máster. Se recomienda elaborar un procedimiento que permita realizar el análisis y valoración de las sugerencias y reclamaciones a nivel de título.

Se recomienda definir un procedimiento de revisión del SGIC, y llevar a cabo las correspondientes revisiones y mejoras del sistema.

2.3. EVOLUCIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Estándares:

- *Los responsables del título han analizado los requerimientos y recomendaciones contenidas en los informes externos de evaluación, y en su caso los ha incorporado a la planificación y desarrollo del título.*
- *Las actuaciones desarrolladas en respuesta a los informes de evaluación han sido efectivas para la mejora del título.*

Valoración global del subcriterio: No procede / Sin información suficiente

Justificación de la valoración:

En los procesos previos de evaluación no se han recogido recomendaciones.

II. RECURSOS

3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

El título dispone de los recursos humanos, materiales y de apoyo comprometidos en la memoria verificada, y estos recursos son adecuados para asegurar que los estudiantes adquieren las competencias previstas en el plan de estudios.

3.1 PERSONAL ACADÉMICO

Estándares:

- *El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo del programa formativo considerando las características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes).*
- *El personal académico que imparte docencia en el título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título, dispone de la experiencia docente, investigadora y/o profesional adecuada, y es coherente con los compromisos incluidos en la memoria verificada.*
- *La actividad docente del profesorado se evalúa, el profesorado actualiza su formación docente y se implica en iniciativas de innovación docente, teniendo en cuenta las características del título.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

Como se ha señalado en el criterio 1.2. El personal académico está compuesto por un número muy alto de profesores: 46 para 25 asignaturas, en un máster que suele tener entre 15 y 25 estudiantes. Teniendo en cuenta los matriculados se hace difícil justificar la plantilla de profesorado disponible (43-46), sobre todo, teniendo en cuenta que 24 ECTS son de itinerario (3 posibles itinerarios) y solo lo cursará una parte de los estudiantes matriculados.

La cualificación del profesorado del máster es un punto fuerte de la titulación: casi el 85% del profesorado tiene vinculación permanente con la Universidad (CU, TU y CDr). Tan solo un docente en el curso 2015-16 no era doctor (personal investigador en formación). Además,

disponen de una experiencia docente e investigadora adecuada a la formación de máster, tal y como se evidencia con la información de quinquenios de docencia (Los resultados del programa Docencia evidencia una concentración de las valoraciones hacia el profesorado en los niveles muy favorable y excelente) y sexenios de investigación. Se valora positivamente el reconocimiento obtenido en la actividad investigadora, sobre todo en los últimos años.

Se valora positivamente la participación del profesorado en programas de formación y en proyectos de innovación docente.

Se recomienda valorar la adecuación del número de PDI implicado en la docencia del máster al número de estudiantes matriculados.

3.2 RECURSOS DE APOYO PARA EL APRENDIZAJE

Estándares:

- *El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes presencial, semi presencial y a distancia.)*
- *Los recursos materiales e infraestructuras (entre otros: aulas, bibliotecas, laboratorios) puestos al servicio del programa formativo son suficientes y adecuados, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes) y cumplen, en su caso, las regulaciones en materia de seguridad y medioambiente.*
- *Los servicios de apoyo (entre otros: orientación académica y profesional, apoyo social) responden al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, son accesibles y conocidos.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

Se echa en falta, en el informe de autoevaluación, una mayor reflexión por parte de los responsables del título en relación a los recursos de apoyo para el aprendizaje.

III RESULTADOS

4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

El título ha alcanzado los resultados previstos en la memoria verificada, en lo que respecta a competencias a adquirir por los estudiantes, indicadores de rendimiento académico, satisfacción, inserción profesional y proyección exterior, en coherencia con los recursos implicados y el entorno social.

4.1. CONSECUCIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS

Estándares:

- *Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con la adquisición de competencias han sido analizados, satisfacen los objetivos del programa formativo, son coherentes con el perfil de egreso contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.*
- *Las actividades formativas y su metodología de enseñanza-aprendizaje son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.*
- *Los sistemas de evaluación aplicados se corresponden con los comprometidos, se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

La revisión de la muestra de pruebas de evaluación de las dos asignaturas, así como una muestra de TFMs, resultan coherentes con el perfil de egreso y el nivel de MECES contemplados en la memoria. Las actividades formativas y la metodología son adecuadas y se destaca la valoración positiva del alumnado en relación a estos aspectos.

Se valora también positivamente los sistemas de evaluación aplicados que se corresponden con los comprometidos en la memoria y se ajustan a los objetivos del programa formativo, si bien en algunos casos debe ser matizado y hecho público, (criterios de valoración del tutor del TFM; ponderación de las valoraciones del tutor y del tribunal que evalúa la defensa).

En relación a los TFM presentados como evidencias, hay una gran variedad de temas, aproximaciones y diferencias en la presentación formal (desde 90 páginas hasta casi 170).

4.2. EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES DEL TÍTULO

Estándares:

- *La evolución de los indicadores de nuevo ingreso y las tasas de rendimiento, de abandono, de graduación y de eficiencia del título son coherentes con la memoria verificada.*
- *Los indicadores reflejan resultados congruentes con la gestión y los recursos puestos a disposición del título, y adecuados al ámbito temático y a las demandas sociales de su entorno.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

El número de solicitudes recibidas en el máster es inferior al esperado, lo que puede dar lugar a problemas para mantener la oferta de estos estudios, más si tenemos en cuenta que existen tres itinerarios y que la tasa de matrícula no representa en algunos cursos ni 1/3 de los esperados.

La tasa de abandono en los dos últimos cursos analizados (14-15 y 15-16) ha sido del 0% y la tasa de graduación superior al 90%, la tasa de rendimiento entorno al 90% y la tasa de éxito al 100%, por último la tasa de eficiencia en torno al 95%. Las altas tasas se pueden justificar por la gran motivación de este ámbito de estudio entre sus estudiantes. Se recomienda incluir una mayor reflexión sobre los resultados y su evolución.

Por otro lado, los indicadores reflejan resultados coherentes con la gestión y recursos puestos en marcha, y son adecuados al ámbito y a las demandas sociales y el ámbito temático.

4.3. INSERCIÓN LABORAL

Estándar:

- *Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son coherentes con el contexto socioeconómico y profesional del título.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

En una primera etapa, los responsables del Máster de manera informal han hecho un seguimiento personal de alumnos egresados. En 2015 y 2016 si se ha analizado la inserción laboral de quienes realizaron el Máster durante el curso 2013-2014. A dos años el 50% estaban trabajando - no todos en trabajos de nivel universitario. Sería deseable ampliar la profundidad de los datos y el análisis: calidad del empleo, expectativas, relación con el Máster, etc. Los valores de los indicadores de inserción laboral que se manejan en el título son coherentes con el contexto socioeconómico y profesional del país.

La Universidad debe poner a disposición los mecanismos que permitan analizar con mayor

detalle el impacto del máster en el acceso o/y promoción en el mercado laboral y en la continuidad con el doctorado.

4.4. SATISFACCIÓN DE LOS AGENTES IMPLICADOS

Estándar:

- *La satisfacción de los estudiantes, de los egresados, del profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, así como de otros grupos de interés, ha sido analizada, se demuestra adecuada y, en su caso, se adoptan medidas para su mejora.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

Se presentan encuestas de satisfacción de estudiantes y de profesorado que muestran valores positivos de satisfacción con el título. Pero no se presentan encuestas de satisfacción de egresados, de personal de administración y servicios o de otros grupos de interés.

Los datos sobre la satisfacción de profesores y estudiantes son muy detallados. Los resultados de satisfacción de profesorado están por encima del 3.5 y el ítem menos valorado es la coordinación del equipo docente, aspecto que debe revisarse.

Para el alumnado la valoración en general es alta en los distintos ítems, aunque en alguna asignatura puntual existe una bajada con la valoración del plan de estudios, con las actividades de orientación profesional y las prácticas, así como con la docencia. Se recomienda llevar a cabo acciones de mejora y hacer seguimiento de los resultados para valorar su eficacia.

4.5. PROYECCIÓN EXTERIOR DEL TÍTULO

Estándares:

- *Los estudiantes participan en programas de movilidad desplazándose a otras universidades nacionales o internacionales, y el título recibe estudiantes procedentes de otras universidades, en coherencia con las previsiones de la memoria verificada y las características del título.*
- *El profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, participa en programas de movilidad, desplazándose a impartir docencia a otras universidades nacionales e internacionales y profesores procedentes de otras universidades imparten docencia en el título.*
- *El título mantiene convenios de colaboración con instituciones nacionales e internacionales.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

El máster no presenta una propuesta concreta de movilidad. Por ser un programa de un año no se consideran los programas de movilidad internacional, pero los responsables ya han detectado la conveniencia de impulsar relaciones con instituciones internacionales en el futuro, dado el interés del alumnado expresado en las encuestas de satisfacción, pudiendo valorar que se puedan desarrollar extracurricularmente.

Se valora la apertura del máster a los estudiantes procedentes de otros países, pero no se aprecia si este alumnado proviene de algún convenio establecido.

El Máster posee relaciones con diversas organizaciones relacionadas con la igualdad y el género a nivel nacional y local, permitiendo visitas del alumnado. Además, el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades aporta una subvención anual que se traduce en becas de matrícula y de ayuda al TFM.

CONSIDERACIONES SOBRE EL PLAN DE MEJORA

Valorar el análisis realizado por el Título en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- *Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.*
- *Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.*
- *Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.*
- *Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.*

Valoración global: En líneas generales, las áreas de mejora previstas en las acciones propuestas identifican correctamente los puntos débiles del título: coordinación, contenidos, internacionalización, mayor implicación de estudiantes y profesorado en las encuestas, mayor conocimiento de las normativas por parte de los estudiantes, pero contienen escaso desarrollo del calendario de trabajo para cada una de ellas y nulo contenido sobre la definición de objetivos y las acciones que se emprenderán para alcanzarlos.

Por otro lado, no proponen acciones sobre algunas deficiencias detectadas como el alto número de docentes o que las competencias descritas en las guías de las asignaturas no correspondan con las de la memoria verificada.

Firmado:



Dña. Isabel Velázquez Soriano

Presidenta de la Comisión de Evaluación de Titulaciones